



**CLAUSURA DE LA 6ª CONFERENCIA ANUAL DE EUROCHILD.
SEGUIMIENTO DEL BIENESTAR DE LOS NIÑOS: VINCULACIÓN DE LA
POLITICA EN LA PRÁCTICA.**

PREVIOS: Agradecimientos y excusar la presencia del Director General, Juan Carlos Mato.

Good afternoon Ladies and Gentleman. I'm going to talk on behalf of the Spanish Ministry on Health and Social Policy. I'm going to make my statement in Spanish, but before I'd like to thanks to Eurochild and to the Pan Cyprus Comite on Protection of Child for their invitation to this 6th Conference.

I must apology because my General Directorate on Social Policy, Families and Children, Mr. Juan Mato isn't here, he is attending another Meeting at Spain on Intercountry adoption.

For me is more than a pleasure being here, it's an honour to share with all of you these two days of Conference on the field of the Child Protection, Well Being and it's a pleasure to share this table with the President of Eurochild Ms. Catriona Williams, the President of the Pancyprrian Coordinating Committee for the Protection and Welfare of Children PCCPWC Ms. Ninetta Kazantzis and the State Secretary of Integration Social of Belgium Mr. Philippe Courard.



A la hora de preparar esta intervención hemos tenido en cuenta la solicitud que nos realizó Eurochild en lo referente a pobreza infantil en España, Estrategia Nacional de Infancia, Presidencia española de la U.E o papel de la U.E en la lucha contra la pobreza infantil. Cada uno de estos temas, más los tratados en esta conferencia daría para mucho más de quince minutos de intervención. Considerando la hora y que se trata de la clausura de la Conferencia trataré de ser breve y dar una visión general de estos temas.

En primer lugar sobre lo que ha sido el objeto de esta Conferencia debo señalar que, como consecuencia de las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño después de los Informes de seguimiento sobre la CDN, instando, entre otras, la necesidad de una recopilación sistemática y análisis de datos, desglosados, con el objetivo de garantizar la aplicación de los derechos de los niños y niñas en todo el territorio nacional, se tomó la decisión de crear por Acuerdo de Consejo de Ministros un Observatorio de Infancia, en el año 1999, definido como un sistema homogéneo y compartido de datos a nivel estatal, autonómico y local, para vigilar y hacer seguimiento del bienestar y calidad de vida de la población infantil y de las políticas públicas que afectan a la infancia, así como para conocer los efectos de las mismas en dicha población inferior a los 18 años.

En su constitución, como Grupo de Trabajo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, actualmente Ministerio de Sanidad y Política Social, se ha contado con todos los Organismos directivos de las CC.AA. en materia de infancia y familia; los distintos Departamentos Ministeriales con competencias en la materia; la Federación Española de Municipios y Provincias que representa a la



casi totalidad de Municipios de nuestro país y la iniciativa social, con representación de las Organizaciones sociales de infancia de mayor amplitud en el Estado Español.

En este contexto y desde la convicción de que la Convención de los Derechos del Niño contiene el más exhaustivo conjunto de estándares legales internacionales para la protección y el bienestar de la infancia creemos que los gobiernos y las autoridades locales pueden ser los encargados de mejorar significativamente la vida de los ciudadanos más jóvenes. En este sentido, España puso de manifiesto este interés a través del Programa **“Ciudades Amigas de la Infancia”**, que desde hace varios años venimos financiando. Esta iniciativa esta promovida por el Comité Español del **UNICEF** y cuanta con el apoyo de la Federación Española de Municipios y Provincias. Su objetivo es apoyar e inspirar la adecuada aplicación de la CDN en el ámbito más cercano a la vida cotidiana de los niños y las niñas: su municipio, su entorno más próximo, asegurando que la infancia esté en las agendas políticas del Alcalde de su localidad.

Durante estos años, además de sensibilizar y promocionar este Programa con el desarrollo de Protocolos que una vez implementados conllevan a otorgar a las Ciudades el Reconocimiento de **CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA**, se han ido confeccionando unos **“Indicadores Municipales de aplicación de los Derechos de la Infancia”** con datos de los municipios del territorio nacional (aproximadamente unos 8.000). Estos indicadores se han diseñado como una herramienta que pueda contribuir a la elaboración de informes sobre la situación de la infancia e integrarlo en el proceso nacional, puesto que supone una estrategia para promover la mayor calidad de vida para todos los ciudadanos.



Contienen datos generales: sociodemográficos, geográficos, de organización del ayuntamiento y sobre la existencia de Planes Locales de Infancia y Adolescencia; Indicadores Municipales sobre: SALUD, ESCUELA-EDUCACIÓN, CULTURA, OCIO-TIEMPO LIBRE; SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, SOBRE LAS FAMILIAS Y SOBRE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL EN EL MUNICIPIO.

Estamos convencidos que después de un periodo de pilotaje en unas cuantas ciudades que se elegirán podremos contar con una magnífica información que estaremos dispuestos a compartir.

Por otro lado, en el seno del Observatorio de Infancia se suscitó la conveniencia de poder contar con un **sistema de Indicadores de Bienestar Infantil**. Esta iniciativa fue propuesta también por UNICEF y el Observatorio de Infancia del Principado de Asturias, con el propósito de realizar una acción conjunta y consensuada de indicadores que permitan el seguimiento permanente de la aplicación de la CDN en España y que así se facilite la información al Comité de los Derechos del Niño.

El objetivo es diseñar un sistema de indicadores *mínimos*, actualizables y desagregados hasta el nivel de Comunidad Autónoma, cuyas fuentes sean oficiales. Estamos en proceso de elaboración y contraste de opiniones en la identificación de las categorías que concluyan en proporcionarnos los indicadores de bienestar de la infancia en nuestro país.

Además, estamos trabajando a favor de una mayor visibilización de la infancia a través de la serie estadística “La infancia en Cifras” (actualmente se esta terminando la tercera entrega) o con la difusión



del Informe de aplicación de la Convención de los Derechos del Niño en España.

En lo relativo a pobreza infantil hay que señalar que proteger a los más vulnerables y proteger el futuro es una responsabilidad fundamental de los gobiernos. Los niños son vulnerables y concretamente aquellos que viven y se desarrollan con graves carencias como consecuencia de la pobreza deben ser protegidos por cualquier sociedad. Proteger a los niños y a las niñas de la pobreza durante sus años de crecimiento y formación es, por lo tanto, una característica de una sociedad civilizada.

El espíritu de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño refleja que el interés superior del niño debiera ser el motor de las sociedades. Su derecho a crecer con un nivel de recursos materiales suficiente para proteger su desarrollo físico y mental y permitir su participación en las sociedades donde nacieron no debería depender de que si las economías crecen o sufren recesiones.

Si el fenómeno de la pobreza infantil es considerado como una prioridad política, la propia Convención establece un marco para el desarrollo, ejecución y seguimiento de las políticas relacionadas con la infancia: facilitar el acceso al trabajo, prestaciones económicas, atención a la infancia, acceso a la educación, participación en la cultura, deporte y ocio, acceso a una vivienda digna y a un entorno seguro, así como acceso a la atención sanitaria, a los servicios sociales y la cooperación de los propios niños y niñas en la lucha contra la pobreza y la exclusión social mediante su participación.



La lucha contra la pobreza es uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas. Los niños representan casi la mitad de la población mundial y más de la mitad de ellos viven en países pobres. En Europa 68 millones de personas son pobres, de los cuales 2 millones son niños.

En nuestras sociedades desarrolladas la pobreza infantil preocupa a los gobiernos por las consecuencias sociales y económicas que puede comportar a largo plazo y porque en los últimos años ha ido resurgiendo cuando se creía que era un fenómeno extinguido.

La pobreza afecta a muchos aspectos del bienestar infantil en numerosas formas bien documentadas: sobre todo cuando es prolongada, se ha demostrado que la pobreza tiene un efecto en la salud del niño, su desarrollo cognitivo, su rendimiento escolar, sus aspiraciones, sus percepciones sobre sí mismo, sus relaciones, sus conductas de riesgo y sus perspectivas de empleo. Con igual claridad, la pobreza económica en solitario se revela como una medida inadecuada del bienestar general de los niños y las niñas. Es necesario un enfoque multidimensional del bienestar para mejorar la comprensión, la supervisión y la eficacia de las políticas.

Sin duda, así ha sido entendido en los últimos años por la Unión Europea. Se considera que mejorar el bienestar infantil permitirá a más personas desarrollar al máximo su potencial y contribuir plenamente a la sociedad y a la economía. Evitar la transmisión de la pobreza entre generaciones se incluye como uno de los retos fundamentales en la lucha contra la pobreza y la exclusión. Formar parte de un hogar monoparental o de un hogar de desempleados aumenta más el riesgo. Los niños en situación de pobreza tienen menos posibilidades que otros niños de tener éxito en la escuela,



permanecer fuera del sistema judicial penal, disfrutar de buena salud e integrarse en el mercado laboral y en la sociedad.

Otras redes europeas como la European Anti Poverty Network (EAPN) y la propia EUROCHILD han dedicado especial atención durante esos años, elaborando sus propios informes sobre el tema y organizando actos de sensibilización como este en el que nos encontramos.

Conviene recordar, que no existe una única definición de pobreza. El criterio que adopta la Unión Europea es el de pobreza relativa, esto es "son pobres aquellas personas, familias o grupos cuyos recursos (materiales, culturales y sociales) son tan limitados que los excluyen del modo de vida mínimo aceptable en el estado miembro en el que habitan" (Eurostat 1990 y 1992).

Más útil parece, por lo menos a nivel europeo, el uso del concepto de exclusión social. La exclusión social va más allá de la mera privación económica, es el resultado de la combinación de factores procedentes de los diversos contextos donde se produce el desarrollo e integración humana. También permite una visión más global y sociológica (menos economicista) de un fenómeno complejo y multidimensional. Y permite, por último, comparar las oportunidades vitales con las que otros sí tienen en su mismo territorio.

No vamos a entrar ahora en las diversas fuentes, mediciones, escalas, metodologías, etc. sobre datos relativos a pobreza infantil, y de acuerdo a este enfoque multidimensional y a las últimas



tendencias planteadas en el recientemente publicado **Innocenti Report Card nº 7 de UNICEF**, titulado “**Pobreza infantil en perspectiva. Un panorama del bienestar infantil en los países ricos**” se debe indicar que los fenómenos relativos a la exclusión social tienen más referencias y complejidad que el simple y directo indicador de carestía económica. En este estudio se propone una metodología basada en la medición del bienestar infantil en base a 6 indicadores o dimensiones de bienestar:

- Bienestar material
- Salud y seguridad
- Bienestar educativo
- Relaciones familiares y entre iguales
- Conductas y riesgos
- Bienestar subjetivo

En esta clasificación, **UNICEF** sitúa a España en quinto lugar de desarrollo en cuanto a bienestar infantil, por detrás tan solo del conjunto de países nórdicos (Países bajos, Suecia, Dinamarca y Finlandia) y por delante de Suiza, Noruega, Italia o Francia.

En cuanto a las dimensiones en las que España figura en un lugar destacado de bienestar se puede citar la de Salud y seguridad, relaciones familiares y entre iguales, conductas y riesgos y bienestar subjetivo.

En el Estado de bienestar de los países mediterráneos, la familia y las redes de trabajo informales son todavía efectivas en la protección a la infancia de la pobreza y la implicación del Estado ha permanecido en muchas áreas bastante residual. Sin embargo, los roles familiares están cambiando como lo demuestra el aumento del acceso de la



mujer al mercado laboral. Los Estados, por tanto, deben abordar un mayor papel en el apoyo a las familias y para asegurar su bienestar.

En España, la estructura familiar y la solidaridad intergeneracional continúan jugando un papel importante para aliviar el riesgo de pobreza para los niños más vulnerables.

Intensificar la acción protectora en la red de servicios y prestaciones destinadas para el bienestar infantil, así como reforzar los procesos de creación de empleo con políticas familiares específicas son las principales recomendaciones realizadas por los expertos para abordar el fenómeno creciente de la pobreza infantil.

El principal riesgo para los niños y niñas viene dado, como ya se ha aludido, por la insuficiencia y fluctuaciones de los salarios que reciben los sustentadores debido a cambios en el mercado de trabajo, incidiendo especialmente en el fuerte aumento del riesgo en las familias monoparentales y familias numerosas.

Las políticas públicas destinadas a combatir la pobreza infantil deben centrarse fundamentalmente en el incremento del empleo y la mejora de los recursos financieros, en la reducción de los costes de los hogares (escuelas infantiles, ayudas a la vivienda...) y en la prevención y fomento del bienestar infantil, considerando la educación como principal vía para romper el círculo de la pobreza y la exclusión social (como han apuntado los jóvenes que han intervenido en esta Conferencia).

Como principales instrumentos directos de lucha contra la pobreza infantil podemos citar:



prestaciones familiares por hijo a cargo

acceso al empleo de la mujer

servicios de atención a la primera infancia y otros servicios que permitan compatibilizar la vida laboral y la atención de los niños.

incentivos fiscales

pensiones de alimentación

otros servicios a las familias

Sobre el aspecto de las ESTRATEGIAS NACIONALES DE INFANCIA:

España, como Estado Miembro de la UE, ha suscrito los compromisos establecidos en el renovado proceso de Lisboa relativos a la racionalización y sincronización de las estrategias de Protección Social e Inclusión Social, presentando el II Informe Nacional de Estrategias para la Protección Social y la Inclusión Social del Reino de España 2008-2010, que incluye el V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social, la actualización informativa sobre la Estrategia de Pensiones y las Estrategias nacionales de asistencia sanitaria y cuidados de larga duración.

Igualmente, en cumplimiento con el compromiso de poner en práctica planes de acción nacionales de infancia destinados a impulsar la protección y la garantía de los derechos de los niños y las niñas y a asegurar su bienestar, establecido en la Declaración y Plan de Acción a nivel mundial contenida en el documento “Un mundo apropiado para los niños y niñas”, aprobado en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de Mayo de 2002, en nuestro país fue aprobado el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2006-2009 el 16 de Junio de 2006.



Este Plan tiene como finalidad promover el bienestar de la infancia y de la adolescencia teniendo en cuenta sus necesidades e intereses, con el objetivo de incrementar su calidad de vida y el pleno desarrollo de sus capacidades como sujetos activos de sus derechos.

Es, por tanto, un esquema común de planificación integral, mediante el que se definen de forma consensuada las grandes líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de infancia y adolescencia. Se trata de un instrumento integrador, a medio plazo, para lograr el pleno desarrollo de los derechos, la equidad inter-territorial y la igualdad de oportunidades para la infancia y la adolescencia dentro de un marco común y flexible que respete las singularidades y la capacidad de autogobierno de cada CC.AA.

Las políticas de bienestar social de la infancia y la adolescencia tienen en nuestro país una importante base territorial. Una dimensión fundamental en esta estrategia es tanto la coordinación de las diferentes administraciones y agentes sociales en las actuaciones sobre el territorio, especialmente en zonas o barrios desfavorecidos.

En cuanto a las acciones dirigidas a la prevención de la pobreza y la exclusión social infantil, la orientación general consiste en promover actuaciones en el marco del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2008-2010, partiendo del análisis de la situación que se está llevando a cabo a través de estudios con expertos universitarios que permitan definir el fenómeno para una mejor toma de decisiones.



Finalmente hablemos del “Way Forward” cuales son las perspectivas de trabajo para la presidencia española de la U.E que, como saben, tendrá lugar a partir del 1 de enero 2010.

A este respecto quiero señalar que en el marco de las actuaciones del 2010 como Año europeo de Lucha contra la Pobreza y la exclusión social, la presidencia española va a colaborar con la belga para el desarrollo de la Recomendación sobre bienestar infantil y lucha contra la pobreza. Tendremos muy en cuenta la aportación de Eurochild al respecto y comunicar que el pasado martes ya se celebró en Bruselas la primera reunión de coordinación entre las dos presidencias a este respecto.

El programa de actos, campañas y conferencias sobre el Año Europeo de Lucha contra la Pobreza se extenderá a lo largo del año y todos esperamos que aliente una nueva reflexión social sobre el tema y aporte nuevas estrategias de resolución. (En España estos actos son Conferencia Inaugural del año europeo, II Cumbre Europea sobre la población Roma, en abril y el 9º Encuentro europeo de personas que experimentan pobreza y exclusión social, en junio).

Otros objetivos son el mantenimiento de las reuniones del Grupo Intergubernamental “Europe de L’enfance y la colaboración con la Comisión para la aprobación de la “Estrategia Europea sobre los derechos de la Infancia”. La reunión del Grupo “Europe de l’ enfance” se celebrará en Madrid el día 7 de mayo del año próximo y versará sobre los desafíos a la infancia desde Internet.

Muchas gracias por su atención y estoy seguro que las conclusiones de esta Conferencia serán una valiosa aportación para mejorar la situación de nuestra infancia en riesgo.